

UNA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA

A casi 17 años de vigencia de la Ley de Transparencia, el acceso a la información pública y la transparencia activa se han consolidado como herramientas clave para la ciudadanía. Hoy, cualquier persona puede conocer cómo se usan los recursos del Estado, evaluar la gestión de autoridades u obtener información para ejercer otros derechos. Las cifras hablan por sí solas: solo en 2025 se realizaron más de 300 mil solicitudes de acceso a información; el Consejo para la Transparencia (CPLT) tramitó más de 14 mil casos; y el Portal de Transparencia superó los 50 millones de visitas desde su origen. Este uso creciente confirma que la transparencia no es un

principio abstracto sino una práctica cotidiana. Sin embargo, también vemos que la institucionalidad actual quedó corta frente a las nuevas exigencias. Persisten zonas opacas que debilitan la rendición de cuentas. Un ejemplo claro son las corporaciones y fundaciones municipales o regionales que, pese a recibir recursos públicos y ejercer funciones administrativas, aún disputan su obligación de transparentar información. El resultado es simple: dilación del control ciudadano. A esto se suma una deuda mayor. La transparencia no rige de la misma forma para todo el Estado. Mientras el CPLT fiscaliza al Ejecutivo, gobiernos

regionales y municipios, los poderes Legislativo y Judicial, y algunos órganos autónomos, mantienen regímenes especiales y atenuados. La pregunta es inevitable: ¿por qué no avanzar hacia estándares equivalentes para todos? No se trata de intervenir en sus decisiones, sino de asegurar que se cumplan obligaciones básicas de publicidad y rendición de cuentas. Otro desafío es el acceso efectivo a información. Hoy muchos datos relevantes —como información estadística de licencias médicas, ausentismo, rendiciones de cuentas o uso de algoritmos— deben solicitarse caso a caso. La lógica debiera invertirse: que esa información esté disponible por defecto, a



POR NATALIA GONZÁLEZ, MARÍA JARAQUEMADA, ROBERTO MUNITA Y BERNARDO NAVARRETE
 Académica de Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia

un clic, en una plataforma obligatoria. El proyecto de ley Transparencia 2.0, estancado desde 2023 en el Congreso, si bien es un avance, quedó offside ante estos desafíos. Por eso, el CPLT elaboró una propuesta de nueva ley que recoge su experiencia y surge de un proceso de consulta amplio con la sociedad civil, expertos y usuarios del sistema, respondiendo a los nuevos retos. Esta propuesta ya fue presentada al Presidente

de la República y los ministros del Interior y de la Presidencia, y será entregada al Congreso. Su objetivo es claro: modernizar las reglas del juego para que la transparencia esté a la altura de las demandas actuales. "Fortalecer la transparencia no es una agenda técnica ni sectorial; es una condición básica para la confianza pública". Tenemos la oportunidad de avanzar con decisión y unidad en esta reforma. No la desaprovechemos. **T2**